| INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS | N° 08/2012 |
|---|---|
| **FECHA** | 21/02/2012 |
| **INSTITUCIÓN** | **MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA** |
| **AUTORIDAD FIRMANTE** | Econ. José Albino López Pistilli |
| **Expediente N°** | 17669/11 - 17915/11 |
| **CONTRATO** | 89/2010 |
| **FECHA CONTRATO** | 03/12/10 |
| **PROCEDIMIENTO** | Licitación Pública Nacional N° 19/2010 |
| **OBJETO** | EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIOS INFORMATICOS |
| **CONTRATISTA** | **OFFICE COMPU S.A.** |
| **REPRESENTANTE** | **Sr. Jose Angel Galli Elizeche** |
| **RUC N°** | 80013316-1 |
| **MONTO CONTRATADO** | **Gs. 99.000.000.-** |
| **ID LLAMADO N°** | 202268/10 |
| **C.C. N°** | LP-12007-10-18705 |

## 1. ANTECEDENTES

**1.1** En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Ley N° 3439/07, artículo 3°, inciso c), de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público, y en razón a una denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncias con protección al denunciante ingresada mediante Memo DJ N° 2281/11, se ha decidido realizar una verificación de la ejecución del contrato suscripto entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Empresa OFFICE COMPU S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 19/2010 convocada para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIOS INFORMÁTICOS", llevada a cabo en el período fiscal 2010.

**1.2** La comunicación de la decisión mencionada en el punto anterior, se ha realizado a través de la nota DNCP/DVC N° 26.511/2011 de fecha 18/11/11, recibida en la misma fecha. Se solicitaron los siguientes documentos:

- Informe documentado de la Auditoría Interna Institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa.

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

- Adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Notas de entrega o remisión emitidas por las empresas.
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato (si la hubiere).
- Documentación que acredite la respectiva recepción de los bienes recibidos.
- Garantías de anticipo (si la hubiere).
- Actas definitivas (si las hubiere).
- Solicitud de prórroga para la entrega de los bienes (si lo hubiere).
- Solicitudes de pagos, emitidos por las empresas.
- Constancia de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en la entrega de los bienes, (si los hubiere).
- Facturas comerciales y recibos emitidos por las empresas.
- Constancias de retenciones según contratos.
- En caso de que la fiscalización este a cargo de un contratista como resultado de un proceso de contratación distinto, se solicita la remisión de los documentos inherentes a dicho contrato.
- Sub contrataciones, y/o autorización de la contratante, si lo hubiere.
- Todas otras documentaciones inherentes al cumplimiento del contrato.

**1.3.** Por nota U.O.C. N° 462/11 del Ministerio de Educación y Cultura ingresada por mesa de entrada de la DNCP, bajo el expediente N° 17.669/11 en fecha 30/11/11, la entidad contratante remite Copias autenticadas y foliadas (89 fojas) de las siguientes documentaciones:

- Contrato N° 89/2010, suscripto con la empresa Office Compu S.A. en fecha 03/12/10, en el marco de la LPN SBE N° 19/2010 "Adquisición de Equipamiento para Laboratorios Informáticos.
- Adenda N° 1 al Contrato N° 89/2010, de fecha 31/12/10.
- Póliza emitida por Seguros Chaco S.A. N° 22.1509.03956/000 por el monto de Gs. 9.900.000-(Guaraníes nueve millones novecientos mil.) presentada por Office Compu S.A.
- Orden de Compra N° 187 del 16 de diciembre de 2010.
- Factura N° 001 001 007866 de Office Compu S.A.
- Notas de Remisiones N° 001 001 003469, 3473, 3474, 3475, 3476, 3482.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP





Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

- Memorándum UOC N° 1967 del 20 de diciembre de 2010 que remite el Código de Contratación de Office Compu S.A. y Data Lab S.A. de fecha 15 de diciembre de 2010.
- Código de contratación Office Compu S.A.
- Póliza de Seguro vigente al 03 de junio de 2011.
- Resolución N° 23566 de fecha 31 de diciembre de 2010.
- Llamado a Licitación Pública Nacional N° 19/2010 "Equipamientos para Laboratorios Informáticos".
- Acta de Evaluación de Ofertas de Data Lab S.A. y Office Compu S.A.
- Resolución N° 23247 de fecha 1 de diciembre de 2010.

**1.4.** Por nota U.O.C. N° 536/11 del Ministerio de Educación y Cultura ingresada por mesa de entrada de la DNCP, bajo el expediente N° 17.915/11 en fecha 02/12/11, la entidad contratante remite los documentos faltantes que obran en la Dirección Financiera del MEC, foliados en 95 fojas.

**1.5.** La verificación se realiza en razón del pedido efectuado por la DJ[1] a través del memo DJ N° 380/11 de fecha 12/10/11, a fin de que se realice la verificación de la ejecución del contrato.

**1.6.** En fecha 01/02/12, por nota DNCP/DVC N° 1707/2012, recibida el 02/02/12, se designa a funcionarios de la Dirección de Verificación Contractual, para la verificación *in situ* de la ejecución de los contratos surgidos como resultado de la licitación referida.

## 2. ALCANCE DEL TRABAJO

La Dirección ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en los expedientes administrativos recibidos de la U.O.C. del Ministerio de Educación y Cultura.

Igualmente, se ha efectuado la verificación *in situ*, en el sitio de entrega especificado en el contrato, en fecha 02/02/12, para la constatación de la entrega de los bienes, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en las Especificaciones

[1] Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractu
DVC - DNCP

Técnicas (EE.TT.) y el contrato mismo, verificables a simple vista, conforme consta en el acta de verificación, cuya copia se anexa al presente informe.

Específicamente, este contrato tiene como objeto la entrega de los siguientes bienes:

| [illegible] | [illegible] | Cantidad | Precio Unitario IVA incluido | Monto Máximo IVA incluido |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Router wireless | 100 | 990.000 | 99.000.000 |
| | TOTAL | | | [illegible] |

## 3. COMENTARIOS:

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados, así como de la verificación *in situ* efectuada, a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

### 3.1. Introducción

El contrato objeto de verificación fue suscrito el 03/12/10, entre el Ministerio de Educación y Cultura, y la Empresa OFFICE COMPU S.A., por la suma de Gs. 99.000.000. Es resultado del llamado Licitación Pública Nacional N° 19/2010, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura, para la *"Adquisición de Equipamiento para Laboratorios informáticos"*, del cual resultó adjudicada la empresa mencionada. El contrato abarca el Ejercicio Fiscal 2010.

En la Cláusula Quinta del contrato se establece la vigencia del Contrato y dice:

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**
**5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2010.-**

Respecto al plazo de ejecución de la entrega, el contrato expresa:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**
El Plan de Entrega para el **Lote 2 y Lote 3** tiene una fecha de entrega en el Depósito del MEC, sito en Pettirossi c/ Capitán Figari.
La firma que resultare adjudicada en el presente procedimiento de contratación, **OBLIGATORIAMENTE** deberá **suministrar el CIEN POR CIENTO (100 %) de los bienes adjudicados, instalar todos los equipos y poner en funcionamiento cada uno de los diez laboratorios informáticos** en un plazo no mayor a **SESENTA (60) DÍAS CORRÍDOS de haber recibido la orden de compra, que será enviada al proveedor una vez emitido el Código de Contratación correspondiente por la DNCP (el Código de Contratación es emitido en un plazo de 10 días de la firma del Contrato).**

Se presentó una Adenda del Contrato[2] el **31/12/10**, para modificar el plazo de entrega, ampliándolo hasta el **30/06/11**.

El Ministerio de Educación y Cultura emitió la Resolución N° 23566 por la cual se dispone la ampliación de vigencia del contrato de DATA LAB S.A. hasta el **30 de junio de 2011**, por lo tanto se extendería hasta esa fecha.

### 3.2. Entrega de los bienes

De acuerdo al contrato en su Cláusula Octava, los bienes deben ser entregados bajo las siguientes condiciones:

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**
El Plan de Entrega para el **Lote 2 y Lote 3** tiene una fecha de entrega en el Depósito del MEC, sito en Pettirossi c/ Capitán Figari.
La firma que resultare adjudicada en el presente procedimiento de contratación, **OBLIGATORIAMENTE** deberá **suministrar el CIEN POR CIENTO (100 %) de los bienes adjudicados, instalar todos los equipos y poner en funcionamiento cada uno de los diez laboratorios informáticos** en un plazo no mayor a **SESENTA (60) DÍAS CORRÍDOS de haber recibido la orden de compra, que será enviada al proveedor una vez emitido el Código de Contratación correspondiente por la DNCP (el Código de Contratación es emitido en un plazo de 10 días de la firma del Contrato).**

La Orden de compra N° 187 se emite el **16/12/10**, recibida en fecha **28/12/10** por la contratista, por la cantidad de **100 unidades** de Router Wireless, por el total de Gs. 99.000.000.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

[2] Exp. N° 17669/11. Folio 21.

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Luego, se emite la siguiente factura:

| Nº | Fecha | Cantidad | Descripción | Monto |
|---|---|---|---|---|
| 001-001-007866 | 19/01/2011 | 100 | Router wireless | 99.000.000 |

La entrega de las unidades de Router Wireless se debían entregar en el plazo de **60 días corridos** después de haberse recibido la Orden de Compra, y los mismos fueron entregados de la siguiente manera:

| Nota de Remisión | Fecha Traslado | Fecha Fin Traslado | Cantidad | Descripción |
|---|---|---|---|---|
| 001-001-003469 | 19/01/2011 | S/F | 24 | Router |
| 001-001-003473 | 19/01/2011 | S/F | 24 | Router |
| 001-001-003474 | 19/01/2011 | S/F | 24 | Router |
| 001-001-003475 | 19/01/2011 | S/F | 5 | Router |
| 001-001-003476 | 19/01/2011 | S/F | 23 | Router |
| **TOTAL UNIDADES ENTREGADAS** | | | **100** | **Router** |

De acuerdo a lo observado en la planilla, la cual se realizó en base a los documentos recibidos, todos los Routers fueron entregados en un solo día, y ese mismo día se emitió también la factura, o sea que los bienes fueron entregados **16 días** luego de la recepción de la Orden de Compra.

Por lo tanto, todas las unidades de Router fueron entregados dentro del plazo establecido, sin presentar disconformidad de acuerdo a lo establecido en el PByC y en el contrato.

La factura es emitida **34 días** después de haberse emitido la Orden de Compra, lo cual se encuentra dentro del plazo establecido en el Contrato.

### 3.3. Verificación in situ

Conforme a lo establecido en el Art. 3, inciso c de la Ley 3439/07 De Contrataciones Públicas, se ha decidido efectuar una verificación *in situ*, por la cual se designó a los funcionarios de la Dirección de Verificación de Contratos, para efectuar la verificación *in situ* de la contratación *supra* mencionada.

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Se llevo a cabo la verificación *in situ*, en fecha 02/02/12, por los funcionarios designados. El grupo de trabajo se constituyó en la UOC del Ministerio de Educación y Cultura, donde fue atendido por el Jefe del Dpto, de Asesoría Jurídica, el Abog. Pablo Escobar Gill, quien comunicó que los **Routers Wireless** tenían que encontrarse en el Depósito Central del MEC, y que ahí podían proveernos la información suficiente.

El grupo se dirigió al Depósito Central donde fue recibido por el Encargado de la Unidad Informática, el Sr. Jorge Cantero, quien se encontraba en reemplazo del Jefe del Departamento de Suministros y Depósitos del MEC, el Sr. Rolando Bernal, que se encontraba en el otro depósito del MEC en Itá Enramada. El Sr. Jorge Cantero solicitó también la presencia del Encargado de Depósito Central, el Sr. Claudio Gómez, para manifestar al grupo que en el depósito Central ya no se encontraban los Router Wireless recibidos, ya que todos fueron entregados a los respectivos Laboratorios Informáticos.

Resumiendo lo observado en la verificación *in situ*, de todos los Routers Wireless entregados al MEC, todos ya fueron distribuidos entre los Laboratorios Informáticos establecidos, por tanto no fue posible visualizar ninguno de ellos.

### 3.4. Pagos

Los pagos se debían realizar según el PByC en su punto **16.6** dentro de las **"Condiciones Especiales del Contrato"** de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| **CGC 16.6** | El plazo de pago de factura al proveedor será como máximo de **15 días.**<br>El plazo de pago de factura al proveedor será como máximo de **15 días** que será computado a partir de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa del MEC. La factura podrá ser emitida posterior a la entrega.<br>El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 15 días.<br>La tasa de interés que se aplicará es **3,5%** mensual. |

De acuerdo a esto, si tomáramos la fecha en que se emitió la factura, la cual fue el **19/01/11**, el plazo máximo para el pago de la factura sería el **03/02/11**, pero esto no ocurrió, ya que el pago recién fue realizado el **24/08/11**, verificado mediante el Recibo de Dinero N° 21.272, por el monto de Gs. 99.000.000.

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP





Miguel Gómez
Verificador Contrac
DVC - DNCP

El pago fue realizado **202 días** después de finalizar el plazo máximo para el pago, totalizando así un porcentaje en intereses de **24,5%** hasta la fecha del pago, aplicando la tasa de interés de **3,5% mensual**, como se determina en el punto **16.6** de las **Condiciones Especiales del Contrato.**

El Ministerio de Educación y Cultura, en vista a que la contratista cumplió con el contrato, entregando los bienes en plazo y presentado los documentos solicitados en el PByC y el Contrato, no cumplió con la parte del contrato, extendiendo por mucho tiempo el pago de los bienes entregados por la contratista,

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Artículo 56 – Derechos de los Proveedores y Contratistas**, en su inc. c), dice:

*c) a que se le reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago. Si la mora fuera superior a sesenta días, el proveedor o contratista tendrá derecho a solicitar de la Contratante la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables.*

Y de acuerdo al Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en su **Art. 83**:

*Derechos de los proveedores y contratistas. Intereses moratorios. En sus relaciones contractuales con la contratante, los Contratistas y Proveedores tendrán derechos establecidos en el Artículo 56 de la ley.*
*Si los contratantes incurrieran en mora en el pago, los proveedores podrán reclamar el pago de intereses moratorios, los cuales serán estimados conforme con las normas establecidas en los Pliegos.*

### 3.5. Garantías exigidas al proveedor

Dentro del PByC solicitaba la siguiente Garantía de Fiel Cumplimiento:

| | |
|---|---|
| 18.1 | El monto y la moneda de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será el equivalente al **(10%) diez** por ciento del monto total de la oferta y será en moneda nacional. |

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP





Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Al igual que en el contrato que dice:

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**
**Las garantías a ser otorgadas por el contratista para el correcto y adecuado suministro de los bienes adjudicados son las establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.**
**El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el Diez por Ciento (10 %) sobre el monto total del contrato.**

La póliza emitida por la Garantía de Fiel Cumplimiento es la siguiente:

| Número | Fecha de emisión | Vigencia desde | hasta | Plazo días | Capital Asegurado |
|---|---|---|---|---|---|
| 22.1509.03956/000 | 14/12/2010 | 03/12/2010 | 03/06/2011 | 182 | 9.900.000 |

Al verificar el monto de la póliza, corresponde exactamente al **10%** del total del valor del contrato, por lo tanto no se observa irregularidades con respecto a este punto. La emisión de dicha póliza se realizó el **14/12/10**, y la firma del contrato fue el **03/12/10**, por lo tanto el plazo para la presentación de la póliza era hasta el **13/12/10**, por lo tanto hubo un atraso de un día para la presentación de la Garantía.

El PByC no menciona el plazo de vigencia de la garantía.

### 3.6. Cumplimiento de obligaciones tributarias

De acuerdo con los datos del Sistema de Gestión Tributaria, la empresa se encuentra en situación regular como contribuyente del Estado, como puede observarse más abajo:

**PERFIL DEL CONTRIBUYENTE**

**Datos Básicos**

| | |
|---|---|
| **RUC Nuevo** | **80013316 - 1** |
| **Nombre Completo / Razón Social** | OFFICE COMPU SA |
| **Estado** | ACTIVO |
| **RUC Anterior** | **OCOA958250V** |

**Situación Fisco**

**A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular**

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP



EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Miguel Gomez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

## 4. CONCLUSIONES

4.1. **Mediante la verificación *in situ*, se detectó que ya no se encontraba en el Depósito Central del MEC las unidades de Router,** como lo manifestaron el Encargado de la Unidad Informática y el Encargado del Depósito Central.

4.2. **Según la documentación analizada, el proveedor entregó el total de los bienes adjudicados en el plazo estipulado**, conforme a lo establecido en el PByC y el contrato.

4.3. **El MEC no realizó a tiempo el pago por los bienes recibidos,** en el que se prolongo la cantidad de 202 días entre el plazo máximo para pagar la factura y el pago de la factura.

## 5. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Ministerio de Educación y Cultura tomar todas las medidas administrativas que correspondan respecto al atraso en los pagos a proveedores y tener presente para futuros contratos, de realizar los pagos en fecha.

En virtud a las conclusiones arribadas en el presente informe, se sugiere, en primer lugar, remitir el presente informe a la UOC del Ministerio de Educación y Cultura a efectos de que la misma efectúe su descargo dentro del **plazo de 5 días hábiles**, conforme a lo establecido por la Circular DNCP N° 17/09 de fecha 18/06/09. También se sugiere, remitir el presente informe a la Empresa Contratista, **OFFICE COMPU S.A.**, a efectos de que ésta también efectúe su descargo dentro del plazo de 5 días hábiles.

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.

**Sr. Miguel Gómez**
**Verificador contractual**

**Abog. Mariana Bergonzi**
**Directora de Verificación Contractual**

**Anexo: Acta de verificación *in situ***



EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

200 PARAGUAY BICENTENARIO

-02-

**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU***
**Dirección de Verificación de Contratos**

En la Ciudad de Asunción, a los 02 Día/s del mes de Febrero de 2012, siendo las ___:___ Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Miguel Gómez, Elmar Vargas y —, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en _____ a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado N° ____, modalidad ____, con ID N° 202268 Año 2010, contrato suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura, y la empresa Office Corp, de _____, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula _____ del Contrato y/o apartado _____ del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

| Nombre | Cargo | Institución |
|---|---|---|
| Jorge Cantero | Enc. de la Unidad Informática | Dpto. de Inventario y Depósito - Direc. |
| Claudio Gomez | Encargado de Depósito Central | Dpto. de Inventario y Depósito - Direc. |

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

| Descripción | Cantidad | Obs. |
|---|---|---|
| ✓ | | |
| ✓ | | |
| ✓ | | |
| ✓ | | |
| ✓ | | |
| ✓ | | |
| ✓ | | |
| ✓ | | |

**Observación**

Conforme manifestaciones dadas por los funcionarios citados arriba, al momento de la fecha no existen en el depósito los bienes provistos por la firma Office Corp en el marco del contrato de referencia.

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.----------

Firmante y Aclaración: Elmar Vargas Firmante y Aclaración: Jorge Cantero
Firmante y Aclaración: Miguel Gómez Firmante y Aclaración: Claudio Gomez
Firmante y Aclaración: ..... Firmante y Aclaración: .....

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP